



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9274

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 18 de septiembre de 2024 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Felanitx de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 30 de abril de 2024 se publicó en el B.O.I.B. núm. 57 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 22 de abril de 2024 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Felanitx de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se comprueba por el órgano competente que hay dos persona aspirantes a la provisión del puesto convocado (las señoras Catalina Bonet Burguera y Elisabet Alzamora Vaquer), que cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria.

3. El día 26 de agosto de 2024 se emite informe por la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca sobre la idoneidad de las dos personas candidatas a la provisión de puesto convocado, donde se efectúan consideraciones respecto de la valoración de los servicios prestados de ambas en el Sistema Nacional de Salud y especialmente en el ámbito de la atención primaria, de la valoración de su respectiva formación y de su currículum vitae, de su compromiso con el proyecto de desarrollo del Servicio de Salud de las Illes Balears y del E.A.P. Felanitx, de la entrevista con el equipo directivo del E.A.P. Felanitx y con el personal de enfermería y otro personal sanitario del E.A.P. y de la entrevista personal llevada a cabo.

Las conclusiones a que se llega en este informe es que se informa favorablemente sobre la idoneidad de la candidata Catalina Bonet Burguera para ocupar el puesto de trabajo de responsable de enfermería del E.A.P. Felanitx y, por ello, se la propone como persona idónea para ocupar el puesto de trabajo convocado, puesto que “Tras la realización de las entrevistas y estudio de los proyectos presentados por ambas profesionales consideramos que el proyecto como la entrevista a Catalina Bonet Burguera refleja una comprensión clara de las necesidades del centro de salud que deben abordarse así como las necesidades de salud de la población. El proyecto pone énfasis en la mejora de la calidad del cuidado que debe brindarse a los pacientes. Ha identificado áreas clave donde se pueden implantar mejoras.

También incluye estrategias claras para la gestión y motivación del equipo, y ha propuesto formas efectivas de liderazgo”.

Además, la candidata Catalina Bonet Burguera tiene la condición de personal estatutario fijo, mientras que la candidata Elisabet Alzamora Vaquer tiene la condición de personal estatutario temporal interino.

4. Atendidas las anteriores consideraciones, se procede a nombrar a esta personal, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. Art. 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.

3. Art. 46 del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.

4. Arts. 23 a 28 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.



5. Art. 30.d de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la CAIB, según la redacción dada por el apartado 1 de la disposición final segunda del Decreto-Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario.

6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de abril de 2024 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

7. Resolución de la Consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 112, de 12/08/2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Felanitx de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca a la señora Catalina Bonet Burguera, con D.N.I. ***7194*S.

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 18 de septiembre de 2024)

El director gerente de Atención Primaria de Mallorca

Carlos Raduán de Páramo

PD de la consejera de Salud (B.O.I.B. 112/2023)